CARTA DE TRANSFERENCIA DE ACCIONES

En la ciudad de Quito, al 30 de septiembre de 2019 consta por la presente nota de transferencia que cuatrocientas (400) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América (USD 1,00); que posee la señora VANESSA MARCOVICI SCHOLEM con cédula de ciudadanía No. 1708104847; en la compañía HOLDLINK S.A. con Registro Único de Contribuyentes RUC No. 1792826748001; ha sido transferida en esta fecha a favor de la señora Belinda Perla Scholem Penchansky, con cédula de ciudadanía No. 1706560347; el título traslaticio de dominio de dichas acciones es oneroso.

WILLIAM MAROVICI LONGAVER
APODERADO GENERAL
VANESSA MARCOVICI SCHOLEM
C.C.: 1708104847
CEDENTE

Acepto la transferencia que antecede, en la ciudad de Quito, el 30 de septiembre de 2019.

BELINDA PERLA SCHOLEM PENCHANSKY
C.C.: 1706560347
CESIONARIO

Quito, 30 de septiembre de 2019

Señor:
JORGE ROBERTO GUACHAMIN SOSORANGA
Gerente General
HOLDLINK S.A.
Presente. –

De mis consideraciones:

Por medio de la presente deseamos comunicarle a usted que cuatrocientas (400) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América (USD 1,00); que posee la señora VANESSA MARCOVICI SCHOLEM con cédula de ciudadanía No. 1708104847; en la compañía HOLDLINK S.A. con Registro Único de Contribuyentes RUC No. 1792826748001; ha sido transferida en esta fecha a favor de la señora Belinda Perla Scholem Penchansky, con cédula de ciudadanía No. 1706560347; el título traslaticio de dominio de dichas acciones es oneroso.

Mucho agradeceré a usted se sirva registrar esta transferencia de acciones en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía, emitir el nuevo título a nombre de Belinda Perla Scholem Penchansky y proceder a notificar del particular a la Superintendencia de Compañías.

Atentamente,

WILLIAM MAROVICI LONGAVER
APODERADO GENERAL
VANESSA MARCOVICI SCHOLEM
C.C.: 1708104847
CEDENTE

Acepto la transferencia que antecede, en la ciudad de Quito, el 30 de septiembre de 2019.

BELINDA PERLA SCHOLEM PENCHANSKY
C.C.: 1706560347
CESIONARIO

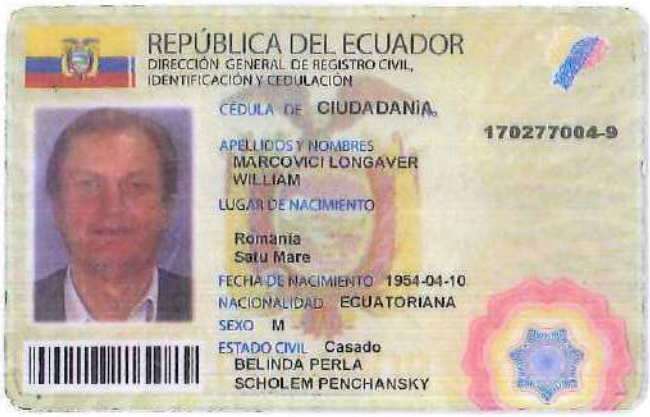

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA

1702770049

APELLIDOS Y NOMBRES
MARCOVICI LONGAVER
WILLIAM

LUGAR DE NACIMIENTO
Romania
Satu Mare

FECHA DE NACIMIENTO 1954-04-10

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL Casado
BELINDA PERLA
SCHOLEM PENCHANSKY

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ADMINISTRADOR

V4444I4442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MARCOVICI SABO EMILIO JAIME

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
LONGAVER BLAZS ETA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2011-03-09

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-03-09

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

CNE

0014 M
JUNTA No.

0014 - 088
CERTIFICADO No.

1702770049
CÉDULA No.

MARCOVICI LONGAVER WILLIAM
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA PICHINCHA

CANTÓN QUITO

CIRCUNSCRIPCIÓN 1

PARROQUIA RUMIPAMBA

ZONA 1

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE IDENTIDAD No. 1706560347-7
*EXT
APELLIDOS Y NOMBRES
SCHOLEM PENCHANSKY
BELINDA PERLA
LUGAR DE NACIMIENTO
Colombia
Bogotá
FECHA DE NACIMIENTO 1958-10-20
NACIONALIDAD ALEMANA
SEXO F
ESTADO CIVIL Casada
WILLIAM
MARCOVICI LONGAVER

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
QUEHACER. DOMESTICOS
V4343V4422
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
SCHOLEM HANS
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
PENCHANSKY MATILDE
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2010-11-17
FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-11-17
0004592580
DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL CEDULADO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019
0015 F
0015 - 295
1706560347
SCHOLEM PENCHANSKY BELINDA PERLA
APELLIDOS Y NOMBRES
PROVINCIA PICHINCHA
CANTÓN QUITO
CIRCUNSCRIPCIÓN 1
PARROQUIA RUMIPAMBA
ZONA 3

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
170810484-7

APELLIDOS Y NOMBRES
MARCOVICI SCHOLEM
VANESSA

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
CHAUPICRUZ

FECHA DE NACIMIENTO 1981-11-06
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL Soltera

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
BACHILL. EN CIENCIAS

V4443V4242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MARCOVICI LONGAVER WILLIAM

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
SCHOLEM PENCHANSKY BELINDA PERLA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2010-09-21

FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-09-21

000410557

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

NOTARIA VIGESIMO SEGUNDA

Dr. Fabián E. Solano P.

NOTARIO

22

a su cargo el Protocolo del Notario

Dr. Manuel José Aguirre

Copia SEGUNDA

De PODER GENERAL

Otorgado por VANESSA MARCOVICI SCHOLEM

A favor de WILLIAM MARCOVICI LONGAVER

El 17 DE SEPTIEMBRE DE 1999

Parroquia INDETERMINADA

Cuantía

QUITO, A 17 DE SEPTIEMBRE DE 19 99

Edificio Benalcázar 100, Av. 6 de Diciembre No. 153 y Pazmiño (Planta Baja)
Teléfonos: 228 078 - 561771 - 526 477
QUITO - ECUADOR.

NOTARIA VIGESIMO SEGUNDA

PODER GENERAL
QUE OTORGA:
VANESSA MARCOVICI SCHOLEM
A FAVOR DE:
WILLIAM MARCOVICI LONGAVER
CUANTIA: INDETERMINADA
DI 2 COPIAS P.A.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día, VIERNES diecisiete (17) de SEPTIEMBRE de mil novecientos noventa y nueve, ante mi Notario Público Vigésimo Segundo de este cantón, doctor Fabián Eduardo Solano Pazmiño, comparece la señorita VANESSA MARCOVICI SCHOLEM, de estado civil soltera, por sus propios derechos. La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliada en esta ciudad de Quito, legalmente capaz a quien de conocerle doy fe por haberme presentado sus documentos de identificación y me solicita elevar a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de Poder General de acuerdo al contenido de las cláusulas siguientes: PRIMERA.- Comparece al otorgamiento del presente PODER GENERAL la señorita VANESSA MARCOVICI SCHOLEM, ecuatoriana, soltera, plenamente capaz de contratar y obligarse, por sus propios derechos, a quien más adelante y para efectos de este Poder General se la denominará como la Mandante. SEGUNDA.- PODER GENERAL.- La señorita Vanessa

Marcovici Scholem, por sus propios derechos, confiere poder general amplio y suficiente, cual en derecho se requiere en favor del señor WILIAM MARCOVICI LONGAVER, para que en su nombre y representación realice los siguientes actos: a) Administre todos los bienes muebles e inmuebles de propiedad de la Mandante; b) Venda, done, permute, hipoteque, dé en arriendo, en anticresis, en comodato, etc., los bienes muebles de la mandante; c) Adquiera para la Mandante a cualquier título bienes muebles e inmuebles, derechos y acciones, ganancias, etc.; d) Para que le represente a la Mandante en cualquier asunto judicial o extrajudicial que exista a la fecha o que se presentare en el futuro, contestando demandas o proponiéndolas, y continuar el juicio hasta su conclusión en cualquiera instancia; e) Cancele gravámenes constituidos en favor de la Mandante; f) Entregue o reciba dinero a cualquier título; g) Gire, ceda, acepte y proteste cheques, letras de cambio, pagarés, libranzas, etc.; h) Para que, en los casos que fuere menester, manifieste la voluntad de la Mandante y su expreso consentimiento; i) Para que a nombre y representación de la Mandante, celebre toda clase de actos, contratos y negocios jurídicos de cualquier naturaleza, sin limitación alguna; j) Sustituya este poder en favor de cualquier persona; k) Para que a nombre y representación de la Mandante, firme cualquier documento público o privado que fuere necesario; l) Cumpla las obligaciones de la Mandante y obtenga la cancelación de los documentos y de las garantías correspondientes; ll) Establezca y mantenga cuentas corrientes en el Ecuador o en el Exterior, manejables con cheques u

órdenes, libretas de ahorros al máximo de intereses sean en cuenta fija o no; m)Para que delegue total o parcialmente este mandato o confiera nuevos poderes especiales, principalmente en calidad de procuración judicial, en un abogado en libre ejercicio profesional y revoque tales delegaciones o poderes. Al efecto, confiero a mi Mandatario todas las facultades comunes a los Procuradores, las especiales consignadas en el Artículo cuarenta y ocho del Código de Procedimiento Civil, y a la de reconocer mis firmas; y, n) Intervenga y celebre cualquier acto o contrato, inclusive el Mandatario por medio del presente instrumento público queda facultado para actuar en representación de la Mandante en la celebración de cualquier acto que requiera su presencia, pudiendo a la vez actuar en aquellos que requiere de Poder Especial o cláusulas Especiales, para lo cual le confiere la autorización amplia y suficiente que el contrato requiere. Usted señor Notario, se servirá agregar a este instrumento las demás cláusulas de estilo para su plena validez. Hasta aquí la minuta firmada por el Doctor Roberto Otavalo Castro. con matrícula profesional número tres mil novecientos setenta y cinco del Colegio de Abogados, la misma que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal. Para su otorgamiento se observaron todos los preceptos legales del caso y leída que le fue íntegramente la presente al comparecientes por mi el Notario, éste se ratifica y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

Vanessa Marcovici

SRTA. VANESSA MARCOVICI SCHOLEM
C.C. 170810484-7

DR. FABIAN E. SOLANO P.
NOTARIO 22 DEL CANTON QUITO

Se otorgó ante mi en fe de ello confiero esta SEGUNDA COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en Quito, a diecisiete de septiembre de mil novecientos noventa y nueve.-